PLIEGO DE CONDICIONES



"CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR MÉDICO LABORAL POR PLANTA (PTER, PTWARNES, PTSUR)"

Código N° 20-06-0017

Cochabamba, julio de 2020

CONTENIDO

| 1 | CONTENIDO OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN | _ |
|-----------|---|------|
| 1 | | |
| 2 | NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | |
| 3 | PROPONENTES ELEGIBLES | 3 |
| 4 | ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS | 3 |
| 4 | GARANTÍAS | 3 |
| 5 | DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS | 4 |
| 6 | CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD | 4 |
| 7 | DECLARATORIA DESIERTA | 5 |
| 8 | CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 5 |
| 9 | DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE | E |
| 10 | RECEPCIÓN DE PROPUESTAS | б |
| 11 | APERTURA DE PROPUESTAS | е |
| 12 | EVALUACIÓN DE PROPUESTAS | 7 |
| 13 | EVALUACIÓN PRELIMINAR | 7 |
| 14 | MÉTODO DE SELECCIÓN CALIDAD Y PRECIO. "No aplica este Método" | 7 |
| 15 | MÉTODO DE SELECCIÓN MENOR PRECIO. "No aplica este Método" | 7 |
| 16 | MÉTODO DE SELECCIÓN PRESUPUESTO FIJO | 7 |
| 17 | SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PAGO | 8 |
| 20 | MODIFICACIONES AL CONTRATO | 9 |
| 21 | CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO | . 10 |
| 22 | CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN | 11 |
| 23 CON | CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO | |

PARTE I INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES

1 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

La Unidad de Sistema Integrado de Gestión está enfocada para todas las actividades en una buena salud de los trabajadores y la productividad de los mismos, a través de una pronta atención médica ante cualquier emergencia o revisión de salud rutinaria.

Del mismo modo, busca identificar y tratar las enfermedades adquiridas por el desempeño laboral de los trabadores, diagnosticar, evaluar y calificar las incapacidades resultantes de los trabajos rutinarios y/o accidentes de trabajo en cada una de las plantas.

En este sentido, ENDE ANDINA S.A.M. requiere contratar el servicio de consultoría de línea de tres médicos laborales que se hagan cargo de estas actividades consideradas de suma importancia, en cada una de las plantas termoeléctricas PTWAR, PTSUR y PTER, asumiendo la responsabilidad de resguardar la salud de todos los empleados que trabajan en las mencionadas unidades de generación de energía.

2 NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR MÉDICO LABORAL POR PLANTA (PTER, PTWARNES, PTSUR) se rige por normativa interna de la Empresa Ende Andina S.A.M., el presente Pliego de Condiciones y sus Términos de Referencia.

3 PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria, podrán presentar propuestas únicamente personas naturales profesionales en medicina, que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia de la presente convocatoria.

4 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 3.1 Consultas escritas "No corresponde".
- 3.2 Reunión Informativa de Aclaración "No corresponde".

4 GARANTÍAS

- 4.1 El proponente, deberá presentar Boletas de Garantías a Primer Requerimiento emitidas por una entidad financiera bancaria de primera línea y autorizada por la Autoridad de Supervisión y Fiscalización de Entidades Financieras (ASFI), con carácter, renovable, irrevocable, y de ejecución inmediata a primer requerimiento, giradas a favor de ENDE ANDINA S.A.M. indicando el objeto de la Contratación y Número de Invitación conforme el siguiente detalle de garantías requeridas:
 - a) Garantía Bancaria a Primer Requerimiento de Seriedad de Propuesta. En el marco de lo dispuesto en el ARTICULO 20.- (GARANTIA SEGUN EL OBJETO), numeral 1. Inciso v. del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios.
 - b) Garantía Bancaria a Primer Requerimiento de Correcta Inversión de Anticipo. En caso de convenirse anticipo, la empresa adjudicada deberá presentar una Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, su vigencia será determinada en el Contrato a ser suscrito, en función a los

cronogramas de pago. El monto total del anticipo no deberá exceder el veinte por ciento (20%) del monto total del contrato. Esta garantía se descontará de manera proporcional de cada pago, hasta la total devolución del anticipo otorgado.

4.2 Para Consultorías Individuales de Línea no se realizará retenciones, ni se solicitará ninguna garantía.

5 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Son causales de descalificación:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier documento requerido en el Pliego de Condiciones. La omisión no se limita a la falta de presentación de documentos refiriéndose también a que cualquier documento presentado no cumpla con las condiciones de validez requeridas, sin embargo, en caso excepcional la Comisión tendrá la facultad de otorgar un plazo adicional, si se acredita que la omisión ha sido involuntaria y el proponente cuenta con el documento requerido;
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones;
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial en un monto superior al 20%;
- d) Si se determinase que el proponente se encuentra dentro de los impedimentos que prevé el art. 6 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Obras y Servicios de ENDE ANDINA S.A.M.;
- e) Si para la suscripción del Contrato, la documentación original o fotocopia legalizada de los documentos señalados en el Pliego de Condiciones, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente hubiese justificado oportunamente su retraso;
- f) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido.
- g) Cuando el proponente presente dos o más alternativas;
- h) Cuando el proponente presente dos o más propuestas;
- i) Si para la suscripción de contrato, la documentación original o fotocopia legalizada presentada, no coincide con las fotocopias entregadas en la propuesta.
- j) La ausencia de los Formularios y Formatos de presentación de propuestas, requeridos en el Pliego de Condiciones.
- k) La falta de propuesta técnica o parte de ella, firmadas y selladas por el Representante Legal.
- La falta de propuesta económica o parte de ella, firmadas y selladas por el Representante Legal.
- m) La ausencia del Poder del Representante legal del proponente cuando corresponda.
- n) La falta de firma del Representante Legal o Proponente en los Formularios y Documentos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- o) La ausencia de documentación, Formularios y aspectos solicitados en el Pliego de Condiciones.
- p) Cuando la sumatoria de los ítems y la propuesta numeral y literal tengan una variación superior al 5% al precio cotizado.

6 CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD

- **6.1** Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad los siguientes:
 - a) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.

- b) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Pliego de Condiciones.
- c) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en los Términos de Referencia, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo el Comité de Evaluación o la Comisión de Calificación, considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, estos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

6.2 Se deberán considerar errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) Ausencia de cualquier Formulario, solicitado en el presente Pliego de Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta.
- c) Falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) Cuando se presente en fotocopia simple el Formulario de Presentación de Propuesta (ANEXO I).

7 DECLARATORIA DESIERTA

Se declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- a) No se hubiera recibido ninguna propuesta;
- Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el Pliego de Condiciones;
- Cuando el proponente adjudicado incumpla la presentación de documentos o desista de formalizar la contratación y no existan otras propuestas calificadas.

8 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN Y ANULACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Responsable de Contratación podrá cancelar, anular o suspender el proceso de contratación hasta antes de la suscripción del Contrato o emisión de la Orden de Servicio, previo informe técnico, administrativo o legal motivado, según corresponda.

I. La cancelación procederá:

- a) Cuando exista un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito irreversible que no permita la continuidad del proceso;
- b) Si se hubiera extinguido o modificado la necesidad de la contratación de servicios;
- c) Cuando las propuestas no resulten convenientes para la empresa;
- d) Cuando la ejecución y resultados dejen de ser oportunos o surjan cambios sustanciales en la estructura y objetivos de la empresa.

II. La suspensión procederá:

Cuando a pesar de existir la necesidad de la contratación de servicios, se presente un hecho de fuerza mayor y/o caso fortuito que no permita la continuidad del proceso.

Los plazos se reanudarán mediante documento expreso, desde el momento en que el impedimento se hubiera subsanado y reprogramando el cronograma.

III. La anulación hasta el vicio más antiguo, en el caso de que desvirtúen la legalidad y validez del proceso, procederá cuando se determine:

- a) Incumplimiento o inobservancia al Reglamento de la Empresa
- b) Error en el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia

ENDE ANDINA pondrá a conocimiento de los proponentes la cancelación, suspensión o anulación del proceso de contratación de servicios y la empresa, en este caso no asumirá responsabilidad alguna respecto a los proponentes afectados por esta decisión.

9 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE

- **9.1** Las propuestas deben ser elaboradas conforme a los requisitos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
- **9.2** Los Formularios deben ser presentados en original con la firma del profesional.
 - a) Formulario de Presentación de la Propuesta e Identificación del Proponente (Formulario ANEXO I).
 - Formulario de Información Presentada por el Proponente (Formulario ANEXO II).
 - c) Cedula de Identidad Vigente (fotocopia)
- **9.3** La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la apertura de propuestas.
- 9.4 <u>Todas las páginas deberán estar obligatoriamente numeradas y firmadas (No rubricadas) por el pronente.</u>
- **9.5** La Propuesta debe incluir obligatoriamente un índice, que detalle el contenido, (tomos cuando corresponde) y números de página (foliación) que permita la rápida ubicación de los documentos presentados.

10 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

- **10.1** Las propuestas deberán ser presentadas dentro del plazo (fecha y hora) fijado y en la dirección electrónica establecida en la Convocatoria.
- **10.2** Se considerará que el proponente ha presentado su propuesta dentro del plazo, si ésta fue recibida en la dirección electrónica que se registra la presentación de propuestas hasta la fecha y hora límite establecida para el efecto.
- **10.3** La propuesta deberá ser presentada en formato digital, al correo electrónico invitacion@endeandina.bo, el cual deberá contener todos los documentos debidamente escaneados en formato PDF.
- **10.4** Las propuestas que no sean presentadas en el horario establecido no serán abiertas y no serán consideradas para su calificación.

11 APERTURA DE PROPUESTAS

Inmediatamente después del cierre del plazo de presentación de propuestas, el Comité Evaluador de Ofertas, procederá a la apertura de las propuestas en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Pliego de Condiciones. Se verificarán los documentos presentados por los proponentes, aplicando la metodología PRESENTÓ/NO PRESENTÓ.

El Acto de Apertura será continuo y sin interrupción, donde se permitirá la presencia de los proponentes, así como los representantes de la sociedad que quieran participar.

El acto se efectuará así se hubiese recibido una sola propuesta. En caso de no existir propuestas, el Comité Evaluador de Ofertas, suspenderá el acto y recomendará al Responsable de Contratación mediante informe, que la convocatoria sea declarada desierta.

12 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La entidad convocante, para la evaluación de propuestas podrá aplicar uno de los siguientes Métodos de Selección:

- a) Calidad y Precio;
- b) Presupuesto Fijo;
- c) Menor Precio

13 EVALUACIÓN PRELIMINAR

Concluido el acto de apertura en sesión reservada, el Comité Evaluador de Ofertas, determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial aquellos aspectos técnicos, financieros, medioambientales, estratégicos, de responsabilidad social u otros que la empresa considere necesarios y suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los documentos de la Convocatoria Pública.

El cumplimiento de los requisitos mínimos será evaluado objetivamente, utilizando la modalidad cumple / no cumple.

14 MÉTODO DE SELECCIÓN CALIDAD Y PRECIO. "No aplica este Método"

15 MÉTODO DE SELECCIÓN MENOR PRECIO. "No aplica este Método"

16 MÉTODO DE SELECCIÓN PRESUPUESTO FIJO

Este método se aplicará para la contratación de Servicios de Consultoría Individual de Línea o Por Producto, en el que el presupuesto será determinado por la Entidad, por lo que los proponentes no deberán presentar propuesta económica y en caso de ser presentada la misma no será considerada para efectos de evaluación.

La evaluación tendrá una ponderación de cien (100) puntos y se realizará de la siguiente forma:

16.1 Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta técnica contenida en el Formulario C-1, será evaluada aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

A las propuestas que no hubieran sido descalificadas, como resultado de la metodología CUMPLE/NO CUMPLE, se les asignarán treinta (30) puntos. Posteriormente, se evaluará los requisitos adicionales establecidos en el Formulario C-2, asignando un puntaje de hasta setenta (70) puntos.

El puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT), será el resultado de la suma de los puntajes obtenidos de la evaluación de los Formularios C-1 y C-2.

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

El Comité Evaluador de Ofertas, recomendará la Adjudicación, de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total (PT).

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, el Comité Evaluador de Ofertas será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de verificación y cumplimiento de la propuesta y plantea su Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

Cálculo del Puntaje Total para la Modalidad b) Presupuesto Fijo

= ERA

Donde:

ERA es la evaluación de requisitos adicionales de la propuesta.

Será seleccionada la propuesta con mayor puntaje PT.

17 SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y PAGO

- **17.1** El proponente adjudicado deberá presentar, para la suscripción de contrato, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario C-1 Y C-2).
- **17.2** La Empresa establecerá el plazo de entrega de documentos en la Nota de Adjudicación.
- 17.3 En caso que el proponente adjudicado justifique, oportunamente, el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la suscripción del contrato, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, la Empresa previa evaluación y verificación podrá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando el proponente adjudicado desista de forma expresa o tácita de suscribir el contrato, su propuesta será descalificada, el Responsable de Contratación (RC) adjudicará al siguiente proponente mejor calificado solicitándole la presentación de la documentación legal y administrativa para la suscripción del contrato. En caso de que la justificación del desistimiento no sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, además, serán inhabilitados por un plazo de un (1) año a participar de procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación los documentos presentados por el adjudicado no cumplan con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento; sin embargo, corresponderá la descalificación de la propuesta.

Si el desistimiento se debe a que la notificación de adjudicación se realizó una vez vencida la validez de la propuesta presentada, corresponderá la descalificación de la propuesta.

Los proveedores, contratistas y consultores con los que se hubiese resuelto algún contrato con la empresa, por causales atribuibles a éstos, no podrán participar en procesos de adquisición, construcción o contratación de las empresas filiales y subsidiarias de ENDE Corporación durante dos (2) años después de la fecha de la resolución.

17.4 Por otra parte, para servicios de Consultoría Individual el pago de contribuciones al Sistema Integral de Pensiones (SIP), se realizaran de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Desarrollo Parcial de la Ley Nº 065 de 26 de enero de 2011.

18 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

- a) Pliego de Condiciones y Términos de Referencia.
- b) Carta de invitación v/o propuestas.
- c) Documento de aceptación de contratación en calidad de declaración jurada (formularios solicitados en el Pliego de Condiciones).
- d) Cedula de Identidad del proponente (copia simple).
- f) Número de Identificación Tributaria (NIT) (copia simple).

19 CONTENIDO DEL CONTRATO

El contrato elaborado por la empresa, incorporará al menos las siguientes cláusulas, que se mencionan con carácter enunciativo y no limitativo:

- a) Antecedentes.
- b) Partes contratantes.
- c) Legislación aplicable.
- d) Documentos integrantes.
- e) Objeto y alcance.
- f) Monto del contrato, moneda y forma de pago.
- g) Vigencia.
- h) Plazo del contrato.
- i) Obligaciones de las partes.
- j) Multas y penalidades por incumplimiento de las partes.
- k) Terminación del contrato.
- I) Solución de controversias.
- m) Conversión. Ej. En caso que el contrato no fuera elevado a la categoría de instrumento público, surtirá todo efecto legal entre partes como documento privado al solo reconocimiento de firmas y rúbricas ante autoridad competente.
- n) Consentimiento de las partes.

20 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificatorio para Consultores Individuales por Producto: Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el quince por ciento (15%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificatorio para Consultores Individuales de Línea: Cuando la Unidad Solicitante requiera ampliar el plazo del servicio de Consultoría Individual de Línea, deberá de manera previa a la conclusión del contrato, realizar una evaluación del cumplimiento de los Términos de Referencia. En base a esta

evaluación, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal podrá tomar la decisión de ampliar o no el Contrato del Consultor.

Esta ampliación podrá realizarse hasta un máximo de dos (2) veces, no debiendo exceder el plazo de cada ampliación al establecido en el contrato principal.

21 CIERRE DEL CONTRATO Y PAGO

21.1 Una vez que la Contraparte de la entidad emita su conformidad a la prestación del servicio, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito y emisión del Informe de Conformidad.

Para Consultores Individuales por Producto en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

En los contratos suscritos para servicios de Consultoría Individual de Línea, al encontrarse las personas naturales sujetas al Régimen Complementario de Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), la entidad convocante solicitará el registro en el Servicio de Impuestos Nacionales como contribuyentes directos del RC-IVA, siendo responsabilidad del consultor presentar la declaración jurada trimestral al Servicio de Impuestos Nacionales.

Por otra parte, para servicios de Consultoría Individual de Línea la entidad podrá actuar como agente de retención y pago por contribuciones al Sistema Integral de Pensiones.

PARTE II INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN

22 CONVOCATORIA Y DATOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

| 1. DATOS DEL PROCESO D | E CONTRATACIÓN | | | | |
|--|---|--|--|--|--|
| Entidad Convocante | ENDE ANDINA S.A.M. | | | | |
| Adquisición | CATEGORIA II Código Interno Del proceso 20-06-0017 | | | | |
| Objeto de la contratación | CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR MÉDICO LABORAL POR PLANTA (PTER, PTWARNES, PTSUR) | | | | |
| Método de Selección y Adjudicación | Calidad y Precio Menor Precio Presupuesto Fijo | | | | |
| Forma de Adjudicación | Por item | | | | |
| Precio Referencial | Ítem 1 Servicio por consultoría de línea de un médico laboral para PTWAR - Bs 8.900,00 mes Ítem 2 Servicio por consultoría de línea de un médico laboral para PTSUR - Bs 8.900,00 mes Ítem 3 Servicio por consultoría de línea de un médico laboral para PTER - Bs 8.900,00 mes | | | | |
| La contratación se formalizará mediante | Contrato | | | | |
| Plazo para la ejecución de la Consultoría | El periodo para la prestación del Servicio de Consultoría de Línea será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020 | | | | |
| 2. INFORMACIÓN DEL DOC | UMENTO | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | Teléfono : (591-4) 466 4001 / 4123820 | | | | |
| fax : (591-4) 4664063 | | | | | |
| Correo Electrónico : <u>invitacion@endeandina.bo</u> | | | | | |
| | | | | | |

CRONOGRAMA DE PLAZOS ACTIVIDAD FECHA HORA LUGAR Y DIRECCIÓN Día Mes Año Publicación en página web Página web de ENDE 16 07 2020 ANDINA S.A.M. Día Mes Año Hora Min. Presentación: Propuestas al correo electrónico: invitacion@endeandina.bo Apertura: Fecha límite de Presentación y Apertura de 2. Plataforma Zoom enlace: Propuestas (fecha limite) 07 22 2020 18 00 https://us04web.zoom.us/j/ 7333318149?pwd=VzkrT mljRkpXS3d6b2dpRHJEY ktFZz09 Presentación del Informe de Verificación y Día Mes Año cumplimiento de Propuestas (fecha 24 07 2020 estimada) Adjudicación o Declaratoria Año Desierta Día Mes (fecha estimada) 07 28 2020 Comunicación de Resultado del Proceso Día Mes Año y Requerimiento de Documentos Legales 5. 29 07 2020 (fecha estimada) Año Día Mes Presentación de documentos para la 6. 04 08 2020 suscripción de contrato (fecha estimada) Año Día Mes Suscripción de contrato (fecha estimada) 07 2020 80

23 CONDICIONES Y TÉRMINOS DE REFERENCIA REQUERIDOS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORÍA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de Un Consultor Médico Laboral Por Planta (PTER, PTWARNES, PTSUR)

1. ANTECEDENTES

La Unidad de Sistema Integrado de Gestión está enfocada en otras actividades en una buena salud de los trabajadores y la productividad de los mismos, a través de una pronta atención médica ante cualquier emergencia o revisión de salud rutinaria.

Del mismo modo, se busca identificar y tratar las enfermedades adquiridas por el desempeño laboral de los trabadores, diagnosticar, evaluar y calificar las incapacidades resultantes de los trabajos rutinarios y/o accidentes de trabajo en cada una de las plantas.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio por consultoría de línea de un médico laboral para cada una de las plantas (PTWAR, PTSUR, PTER), los mismos resguardaran la salud de los empleados que trabajan dentro de las plantas.

3. ALCANCE

- Manejo clínico y atención médica de emergencia.
- Gestión, control y seguimiento de documentación del personal (vacunas, exámenes médicos).
- Evaluación y toma de muestras Covid19 al personal de planta para su posterior análisis de laboratorio.
- Identificar, cuantificar y valorar las secuelas de los daños a la salud relacionados con el trabajo y su impacto sobre la capacidad para trabajar.
- Análisis y clasificación de los puestos de trabajo en base a valoración de requerimientos psicofisiológicos de las tareas.
- Exámenes médicos periódicos de ingresos y cambios de puesto de trabajo.
- Controlar y/o realizar medidas de prevención para cuidar la salud de todos los trabajadores.
- Promover y mantener el bienestar físico y mental de los trabajadores.
- Identificar y evaluar cualquier tipo de riesgo que pudiere afectar la salud del trabajador.
- Brindar asesoramiento respecto a salud, seguridad, higiene y la ergonomía.
- Otras Funciones que le asigne la Unidad de Sistemas Integrados de Gestión para la gestión de salud ocupacional.

4. RESULTADOS / PRODUCTOS O INFORMES ESPERADOS

- Elaboración mensual de informes médicos del personal.
- Elaboración e implementación de programas de salud.
- Generar y mantener un archivo clínico estadístico de todo el personal.
- Mitigar y prevenir los problemas referidos a la salud.

5. LUGAR DE TRABAJO

Sera destinado un consultor por planta:

- Planta Termoeléctrica de Entre Ríos, ubicada a 260 km de Cochabamba, en la localidad de Entre Ríos, Provincia Carrasco del departamento de Cochabamba.
- Planta Termoeléctrica del Sur, ubicada en el departamento de Tarija, provincia Gran Chaco a 45Km de la localidad de Yacuiba.
- Planta Termoeléctrica de Warnes, ubicada a 27 km de Santa Cruz, en el Parque Industrial Latinoamericano, Provincia Warnes del departamento de Santa Cruz.

6. PLAZO

El plazo de la consultoría independientemente del día de su contratación deberá finalizar como máximo el 31 de diciembre del presente año.

Los horarios establecidos para los tres médicos, independientemente de la planta en la que trabajen será en base al régimen de planta 21/7, es decir 21 días dentro el campamento y 7 días libres.

7. PRECIO

La empresa cubrirá los pasajes, alimentación y le asignara un dormitorio dentro del campamento durante los días que preste el servicio, según el régimen de planta ya mencionado.

El equipo médico será brindado por parte de la empresa para que desempeñe sus funciones con normalidad, asumiendo la responsabilidad y cuidado de los mismos.

La ropa de trabajo y equipo de protección personal adicional se dotara según la necesidad sujeta a disposición del jefe del Departamento de Medio Ambiente y Gestión Social de Ende Andina.

En caso de que el consultor no cuente con su NIT, la empresa actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (15,5%). El pago de impuestos de Ley es responsabilidad exclusiva del consultor debiendo presentar su factura, caso contrario la ENTIDAD actuará como agente de retención de los impuestos de Ley (15,5%).

EXCLUSIVIDAD

- a) El consultor individual de línea desarrollara sus actividades con dedicación exclusiva en la entidad contratante, de acuerdo con los términos de referencia y el contrato suscrito.
- El consultor individual de línea no podrá prestar servicios de consultoría individual de línea o por producto, ni ejercer funciones como servidor público, en forma paralela en otras entidades del sector público o en la propia entidad donde presta sus servicios.

8. FORMA DE PAGO

Se efectuará a cada consultor un pago mensual de Bs. 8.900, en moneda nacional con depósito a cuenta como personal consultor, con base de contrato del tiempo estipulado, previa presentación de informe de actividades aprobado por la Unidad de Sistemas Integrados de Gestión.

9. CONTRAPARTE

La consultoría se realizará en coordinación y bajo la supervisión de la Unidad de Sistemas Integrados de Gestión, dependiente de la Gerencia de Planificación y Proyectos.

10. PERFIL REQUERIDO

En este proceso de contratación, podrán participar únicamente personas naturales que reúnan el siguiente perfil:

Formación:

- Médico general con título en provisión nacional y matricula profesional.
- Afiliado al Colegio Médico.

Cursos:

- Certificación vigente ATLS (Indispensable).
- Conocimientos en medicina laboral. (Deseable).
- Registro SySO del Ministerio de Trabajo. (Deseable).
- Estudios superiores en medicina del trabajo. (Deseable).
- Conocimientos en materia legal laboral. (Deseable).
- Conocimientos de ofimática básica. (Deseable).

Experiencia General:

Experiencia mínima de 2 años en sector público o privado como médico en salud ocupacional que haya controlado o realizado medidas de prevención para cuidar la salud de todos los trabajadores, incluyendo enfermedades, cualquier tipo de accidentes y todos los factores que puedan llegar a poner en peligro la vida, la salud o la seguridad de las personas en sus respectivos trabajos.

Experiencia Específica:

Experiencia en atención ambulatoria y de emergencia (superior a 1 año).

Disponibilidad de viaje y trabajo en campamento.

Para la verificación de la información, el ofertante deberá presentar documentación respaldatoria en fotocopia simple.

Adicionalmente incluir documentación de AFP.

Así mismo, deberá proporcionar en su cotización / oferta:

- Anexo I y II correctamente llenados, firmados y sellados.
- Cédula de identidad o pasaporte (fotocopia simple).

11. VALIDEZ DE LA OFERTA

La validez de la oferta deberá tener una vigencia mínima de 30 días calendario.

12. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El método de selección que se aplicara para la contratación de Servicio Individual de línea es Presupuesto Fijo, en conformidad a un presupuesto fijo establecido por la empresa.

PARTE III ANEXO I



FORMULARIO PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Documento de aceptación de contratación en calidad de declaración jurada)

| Código: | GAF-08-04 | | |
|----------|-----------|--|--|
| Versión: | 03 | | |
| | | | |

| • • • | and from all more as and | | | | |
|---|---|--|--|--|--|
| Señala | ar el İtem al que se está presentando: | | | | |
| | ANEXO I: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE | | | | |
| 1. | DATOS GENERALES DEL PROPONENTE | | | | |
| | Nombre o razón social: | | | | |
| | Dirección principal: | | | | |
| | Teléfono(s) fijo(s): | | | | |
| | Nº de identificación tributaria (NIT) o equivalente: Matricula Profesional del Ministerio de Salud (vigente): | | | | |
| | iviatricula i Tolesional del Milifisterio de Salda (vigente). | | | | |
| 9 | DATOS PARA NOTIFICACIONES | | | | |
| | Correo electrónico: | | | | |
| | Teléfono Fax: | | | | |
| A nombre de | (registrar nombre o razón social del proponente) a la cual represento, remito la presente propuesta, | | | | |
| declarando es puntos: | xpresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento, conforme con los siguientes | | | | |
| , | Declaro no tener sentencia ejecutoriada que me impida ejercer el comercio, o que existan causales de incompatibilidad con los miembros de la Comisión de Calificación o miembros del Directorio, ni tener conflictos de intereses o estar en quiebra, o tener una empresa disuelta para participar del presente proceso de contratación y tampoco tener capacidad de decisión en el proceso de adquisición de bienes o contratación de obras o servicio. Declaro no haber resuelto Contrato en los últimos tres (3) años o haber desistido de suscribir uno en el último año, | | | | |
| | así como no estar asociado a ningún consultor que haya asesorado o elaborado el <i>Pliego de Condiciones</i> . | | | | |
| | Declaro que no existe vinculación por afinidad o consanguineidad con funcionarios de ENDE ANDINA S.A.M. según lo establece la Ley 603. | | | | |
| e) | Declaro respetar el desempeño de los dependientes de ENDE ANDINA S.A.M. al proceso de contratación y no | | | | |
| | incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito y por el canal establecido, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al correo electrónico establecido o por escrito vía nota formal a la Empresa dentro los pazos habilitados para el efecto, de manera previa a la presentación de propuestas. | | | | |
| f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de ENE S.A.M., toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de confalsedad en la misma, ENDE ANDINA S.A.M. tiene el derecho a descalificar la presente propuesta, sin lo dispuesto en normativa específica. | | | | | |
| g) | Me comprometo a denunciar por escrito, ante la Gerencia General de ENDE ANDINA S.A.M., cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los dependientes de ENDE ANDINA S.A.M. o de otras personas, para | | | | |
| que se asuman las acciones legales y administrativas que correspondan. h) Acepto a sola firma de este documento que todos los Formularios presentados se tienen por suscritos. | | | | | |
| | <u>Proponente</u> | | | | |
| | Firma: | | | | |
| | Nombre: | | | | |

CI:

FORMULARIO C-1 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

| REQUISITOS MÍNIMOS | | | | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | |
| A. Formación | Médico general con título en provisión nacional Matricula profesional. Afiliado al Colegio Médico. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| B. Cursos Certificación vigente ATLS (Indispensable). | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| C. Experiencia | Experiencia mínima de 2 años en sector público o | | | | | | | |
| General | privado como médico en salud ocupacional. | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| D. Experiencia | Experiencia en atención ambulatoria y de emergencia | | | | | | | |
| Específica (superior a 1 año). | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| El incumplimiento de cualquier requisito mínimo conllevara la descalificación de la propuesta | | | | | | | | |

FORMULARIO C-2

| | REQUISITOS ADICIONALES | | | | | | | | |
|---|---|----|--|--|--|--|--|--|--|
| # | Requisitos Adicionales a ser evaluadas Puntaje 70 | | | | | | | | |
| 1 | CURSOS | 20 | | | | | | | |
| | Conocimientos en medicina laboral. | 4 | | | | | | | |
| | Registro SySO del Ministerio de Trabajo. | 4 | | | | | | | |
| | Estudios superiores en medicina del trabajo. | 4 | | | | | | | |
| | Conocimientos en materia legal laboral. | 4 | | | | | | | |
| | Conocimientos de ofimática básica. | 4 | | | | | | | |
| 2 | EXPERIENCIA GENERAL | 25 | | | | | | | |
| | Mayor a 2 menor a 3 años | 10 | | | | | | | |
| | Mayor a 3 menor a 4 años | 20 | | | | | | | |
| | Mayor a 4 años | 25 | | | | | | | |
| 3 | EXPERIENCIA ESPECIFICA | 25 | | | | | | | |
| | Mayor a 1 menor a 2 años | 10 | | | | | | | |
| | Mayor a 2 menor a 3 años | 20 | | | | | | | |
| - | Mayor a 3 años | 25 | | | | | | | |

| | ANEXO II | | | | | | | | | |
|----|---|--|-----------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|
| | INFORMACION PRESENTADA POR EL PROPONENTE. (*) | | | | | | | | | |
| | A. FORMACIÓN | | | | | | | | | |
| N° | Institución | Fecha del documento que avala la formación | que avala la Grado de instrucción | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | B. CURSOS (ESPECIALIZAC | IÓN, SEMINARIOS, CAPA | ACITACIONES, EN | ITRE OTROS) | | | | | | |
| N° | Institución | Fecha del documento que avala el curso | Nombre del Curso | Duración en Horas Académicas | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | C. EXPERIENCIA GENER | AL | | | | | | | |
| N° | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del Trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado) (tiempo dd/mm/aa) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | D. | EXPERIENCIA ESPECÍFI | CAS | | | | | | | |
| N° | Institución, Empresa o Lugar de Trabajo | Objeto del trabajo | Cargo Ocupado | Tiempo Trabajado (tiempo dd/mm/aa) | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | |

^(*) Debe llenar en base al formulario C-1 y Formulario C-2 En caso de adjudicación el profesional se compromete a presentar los certificados o documentos que respalden la información detalla, en original o fotocopia legalizada.

FORMULARIOS DE EVALUACION

Formulario V-1 Tabla de Verificación – Acto de Apertura

Formulario V-2 Tabla de Evaluación de Requisitos

Formulario V-3 Resumen de la Evaluación Modalidad Presupuesto Fijo

Formulario V- 1 VERIFICACION - ACTO DE APERTURA

| REQUISITOS EVALUADOS | Aper | n (Acto de tura) ENTÓ | Evaluación Preliminar (Sesión Reservada) | | |
|---|------|-----------------------------|---|-------------|--|
| | SI | NO | CONTINUA | DESCALIFICA | |
| DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS | | | | | |
| FORMULARIO ANEXO I Presentación de Propuesta e Identificación del Proponente | | | | | |
| 2. Cedula de Identidad Vigente (fotocopia) | | | | | |
| PROPUESTA TÉCNICA | | | | | |
| 3. FORMULARIO C-1. (Requisitos Mínimos) | | | | | |
| 4. FORMULARIO C-2. Requisitos Adicionales | | | | | |

FORMULARIO V-2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS

| | EVALUACION DE REQUISITOS Formación y Experiencia – Requisitos Mínimos | | | | | | | |
|------------------------------------|--|-------------|---------------|-----------|--------------|-------------|--------------|----------------------|
| PROPONENTES | | | | | | | | |
| 5001111 4010 | PROPONENTE A | | PROPONENTE B | | PROPONENTE C | | PROPONENTE n | |
| FORMULARIO C-1 | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple | Cumple | No cumple |
| A. Formación | | | | | | | | |
| Médico | | | | | | | | |
| general con | | | | | | | | |
| título en | | | | | | | | |
| provisión | | | | | | | | |
| nacional | | | | | | | | |
| Matricula | | | | | | | | |
| profesional | | | | | | | | |
| Afiliado al | | | | | | | | |
| Colegio | | | | | | | | |
| Médico | | | | | | | | |
| B. Cursos | | | | | | | | |
| Certificación | | | | | | | | |
| vigente ATLS | | | | | | | | |
| C. Experiencia Ge | neral | | | | | | | |
| Experiencia | 110101 | | | | | | | |
| mínima de 2 | | | | | | | | |
| años en sector | | | | | | | | |
| público o | | | | | | | | |
| privado como | | | | | | | | |
| médico en | | | | | | | | |
| salud | | | | | | | | |
| ocupacional | | | | | | | | |
| D. Experiencia Es | pecífica | | | | | | | |
| Experiencia | | | | | | | | |
| en atención | | | | | | | | |
| ambulatoria y | | | | | | | | |
| de | | | | | | | | |
| emergencia | | | | | | | | |
| (superior a 1 | | | | | | | | |
| año). | | | | | | | | |
| METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE | | cumple o no | (Señalar si d | | | cumple o no | | cumple o no nple) |

| | | PROPONENTES | | | | | |
|---|---------------------|---|---|--|--|--|--|
| REQUISITOS ADICIONALES Formulario C-2 | PUNTAJE ASIGNADO | PROPONENTE A | PROPONENTE B | PROPONENTE C | PROPONENTE n | | |
| | | Puntaje Obtenido | Puntaje Obtenido | Puntaje Obtenido | Puntaje Obtenido | | |
| CURSOS | 20 | | | | | | |
| Conocimientos en medicina laboral. | 4 | | | | | | |
| Registro SySO del Ministerio de Trabajo. | 4 | | | | | | |
| Estudios superiores en medicina del trabajo. | 4 | | | | | | |
| Conocimientos en materia legal laboral. | 4 | | | | | | |
| Conocimientos de ofimática básica. | 4 | | | | | | |
| EXPERIENCIA GENERAL | 25 | | | | | | |
| Mayor a 2 menor a 3 años | 10 | | | | | | |
| Mayor a 3 menor a 4 años | 20 | | | | | | |
| Mayor a 4 años | 25 | | | | | | |
| EXPERIENCIA ESPECIFICA | 25 | | | | | | |
| Mayor a 1 menor a 2 años | 10 | | | | | | |
| Mayor a 2 menor a 3 años | 20 | | | | | | |
| Mayor a 3 años | 25 | | | | | | |
| PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES | 70 | (sumar los puntajes obtenidos de cada criterio) | (sumar los puntajes obtenidos de cada criterio) | (sumar los puntajes obtenidos de cada criterio) | (sumar los puntajes obtenidos de cada criterio) | | |

Formulario V- 3

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN MODALIDAD PRESUPUESTO FIJO

| RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA | PUNTAJE ASIGNAD O | PROPONENTE A | PROPONENTE B | PROPONENTE C | PROPONENTE n |
|--|-------------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE | 30 | (si cumple asignar 30 puntos) | (si cumple asignar 30 puntos) | (si cumple asignar 30 puntos) | (si cumple asignar 30 puntos) |
| Puntaje de los Requisitos Adicionales | 70 | | | | |
| PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT) | 100 | | | | |